



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 37/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de deterioro general de las calles no pavimentadas en los diferentes barrios de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que las calles de tierra constituyen una parte fundamental de la infraestructura urbana, especialmente en barrios periféricos

Que el mal estado de las mismas genera dificultades en la circulación vehicular y peatonal, afectando la seguridad, el acceso a servicios esenciales como salud, educación y transporte público.

Que en días de lluvia las mismas se vuelven intransitables.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ponga en marcha un programa de reparación y mantenimiento de calles en el ejido urbano.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 37/26

ARTICULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, proceda a realizar tareas de mantenimiento, reparación y mejorado de calles de tierra en los distintos barrios del distrito, priorizando los sectores más críticos en épocas de precipitaciones.

ARTÍCULO 2.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar y hacer público un plan integral de abordaje de calles de tierra que incluya: -diagnóstico de situación actual, -priorización de zonas a intervenir, - cronograma de obras y mantenimiento, -recursos asignados de acuerdo a lo presupuestado para el año.

ARTÍCULO 3.- Asimismo, requiérase que dicho plan sea difundido a través de los canales oficiales del municipio, garantizando el acceso a la información y genere una instancia de participación a los vecinos

ARTÍCULO 4.- A esos fines, habilite un número de WhatsApp para que los vecinos puedan realizar reclamos, consultas o propuestas al respecto.

ARTICULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-